



**CIRCULAR N° 44 /2025**

**EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES – DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS**, saluda muy atentamente a los funcionarios en general, con ocasión de recordar sobre la necesidad de dar cumplimiento a los procesos de Inducción y Reinducción, establecidos en la **Resolución N° 1066/2024** por la cual se aprueba la *versión 4 de la Política de Gestión de Talento Humano del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el marco de la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos – MECIP 2015*.

Al respecto, teniendo en cuenta la citada disposición, se insta a todos los funcionarios permanentes, personal contratado o en comisión, tanto del servicio local como del servicio exterior, presenten sus correspondientes actas a esta Dirección, resaltando que, las personas incorporadas a la institución, deben completar el “Acta de Inducción” y los que han presentado cambios en sus puestos de trabajo, tienen que rellenar el “Acta de Reinducción”.

Sobre el particular, se ruega que los citados documentos sean remitidos, en el caso del servicio local, mediante mesa de entrada de esta dependencia (sito: Asunbank – Piso 10) y para los del servicio exterior, al correo electrónico [bienestar@mre.gov.py](mailto:bienestar@mre.gov.py).

Se adjuntan, para los fines pertinentes, los modelos de documentos, y se aprovecha para especificar, la finalidad de la implementación de dichos procesos en este Ministerio:

- **Inducción:** Proceso que se desarrolla, a fin de lograr una adecuada inserción de los nuevos servidores públicos a la institución, permitiendo resaltar los objetivos, la misión, visión y cultura organizacional, así como, pautas de conductas, aspectos administrativos y orientación sobre sus funciones, tareas, responsabilidades, derechos y obligaciones;
- **Reinducción:** Proceso que se desarrolla, con el fin de reorientar al personal en virtud de los cambios de puestos de trabajo, cargo, traslado o rotación, oportunidad que su superior jerárquico proporciona las herramientas de gestión para su desempeño y buen desarrollo de las funciones designadas.

**EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES – DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS**, hace propicia la oportunidad para renovarles, las seguridades de su distinguida consideración.



Asunción, 30 de septiembre del 2025.